

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. CABANA DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿

Ruc/código : 10428744697

Nombre o Razón social : AQUINO APAZA RENE

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 23:00:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité tenga la apertura de ampliar en todos los extremos de las bases la definición de servicios de consultoría de obra de iguales o similares incluyendo los términos de: elaboración o formulación o reformulación o levantamiento de observaciones de estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o proyectos de inversión y/o supervisión de expedientes técnicos, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia de mas postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Establecido en el Art. 29 del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que, el área usuaria a formulado el requerimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del reglamento (¿), con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, transparencia y la equidad de los potenciales postores al procedimiento de selección, a fin de determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, Por lo tanto, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Y en la integración de las bases se establecerá la definición de servicios de consultoría de obra similares de la siguiente manera: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes todos los relacionados a la elaboración o formulación o reformulación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa como; construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o creación y/o remodelación de instituciones educativas públicas de nivel inicial y/o primario y/o secundario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes todos os relacionados a la elaboración o formulación o reformulación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa como; construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o creación y/o remodelación de instituciones educativas públicas de nivel inicial y/o primario y/o secundario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. CABANA DISTRITO DE CABANA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿

Ruc/código : 20604370931

Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social : ENOBRA A & M CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:45:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE REQUIERE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes todos os relacionados a la elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa; como construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o creación y/o remodelación de instituciones educativas públicas de nivel inicial y/o primario y/o secundario.

Solicitamos, se incluyan los servicios de consultoría de obras privados, ya que estas tienen una calidad mas exigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, los proyectos privados no garantizan el cumplimiento de los estándares y/o requerimientos técnicos mínimos exigidos para las infraestructuras públicas de este tipo. Los servicios de consultoría de obras públicas están sujetas a regulaciones, procedimientos y normativas específicas que difieren de aquellas

aplicables a proyectos privados. Garantizar que los postores cuenten con experiencia exclusiva en servicios de consultoría de obras públicas asegura

el pleno cumplimiento de las exigencias legales y técnicas asociadas a este tipo de proyectos.

Respecto de los niveles de educación los requisitos de calificación se centran en evaluar adecuadamente la experiencia del participante las destrezas, habilidades y conocimientos especializados difieren significativamente respecto de los demás niveles de educación tal como se aprecia en la Resolución de

Secretaría General N° 279-2018-MINEDU que aprobó la ¿Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria¿, en las cuales se hace distinción respecto de los criterios de diseño de los diferentes niveles de EBR.

Por lo tanto, no se ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null